



2.1-4.1

ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 009 DE 2024
(3 de abril)

Por medio del cual se establecen los programas de posgrados que se ofrecerán, en el Segundo (II) Periodo Académico del año 2024.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en sesión del día 3 de abril de 2024, y en uso de sus funciones legales y estatutarias,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la oferta de cupos de los programas de posgrados, que se ofrecerán, correspondiente al Segundo (II) Periodo Académico del año 2024.

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	Punto de Equilibrio	Cupo Mínimo	Cupo Máximo
PROGRAMA			
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE IMPUESTOS	15	15	30
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	15	15	30
ESPECIALIZACIÓN EN MERCADEO CORPORATIVO	15	15	30
ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA INTERNACIONAL	15	15	30
MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DEL DESARROLLO	16	16	25
MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	15	15	25
MAESTRÍA EN ECONOMIA REGIONAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS	15	15	25

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	Punto de Equilibrio	Cupo Mínimo	Cupo Máximo
PROGRAMA			
DOCTORADO EN CIENCIAS HUMANAS	6	6	13
MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA - Popayán	8	8	15
MAESTRÍA EN ARTES INTEGRADAS CON EL AMBIENTE	8	8	20
MAESTRÍA EN CIENCIAS HUMANAS	7	7	12
MESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	15	15	25

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL	Punto de Equilibrio	Cupo Mínimo	Cupo Máximo
PROGRAMA			
MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	18	20	25
MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES - MODALIDAD IN VESTIGACIÓN	10	13	25
MAESTRÍA EN INGENIERIA AMBIENTAL	14	14	14

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN	Punto de Equilibrio	Cupo Mínimo	Cupo Máximo
PROGRAMA			
DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	3	3	10
DOCTORADO EN CIENCIAS QUIMICA	1	1	7
MAESTRÍA EN BIOINGENIERÍA - Santander de Quilichao	5	5	15
MAESTRÍA EN CIENCIA QUÍMICAS	1	1	7
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	20	20	35
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN POPULAR - Popayán	20	20	35
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN POPULAR - Santander de Quilichao	25	20	35
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y ESTUDIOS DEL CUERPO Y LA MOTRICIDAD	12	12	25



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



Acuerdo Académico No. 009 del 3 de abril de 2024, Por medio del cual se establecen los programas de posgrados que se ofrecerán, en el Segundo (II) Periodo Académico del año 2024.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	Punto de Equilibrio	Cupo Mínimo	Cupo Máximo
PROGRAMA			
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA	10	10	30
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL	10	10	30
ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	15	15	30

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	Punto de Equilibrio	Cupo Mínimo	Cupo Máximo
PROGRAMA			
DOCTORADO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA	2	2	12
ESPECIALIZACIÓN EN TIC PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	18	18	25

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente providencia a la Vicerrectoría Académica, Facultades de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, Ciencias Humanas y Sociales, Ingeniería Civil, Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, Derecho y Ciencias Políticas y Sociales, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Centro de Posgrados, Coordinadores de Programas de Posgrados, División de Admisiones, Registro y Control Académico y al Centro de Gestión de las Comunicaciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán ciudad universitaria, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Presidente

Aprobó: Doctora Aida Patricia González nieva, Vicerrectora Académica



ISO 9001:2015 SC-CER 450932



IO Net CC-SC-CER150332

Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad